

Expte. Nº : 708/E.M./95.-
Sancionada: 29 de Septiembre 1.995.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 275/HCD/95.-
=====

POR CUANTO :

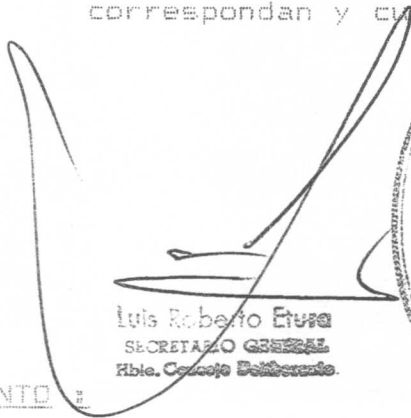
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 29 DE SEPTIEMBRE 1.995, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a refinanciar el saldo de capital adeudado de \$ 72.792,16 con el Banco de la Provincia de Santa Cruz, por la adquisición de dos Camiones a pagar en treinta y seis cuotas mensuales, con un Interes de plaza y garantizandos con la coparticipación de Impuestos Provinciales.-

Art. 2º).- REFRENDARA la presente Ordenanza, el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, Don, LUIS ROBERTO ETURA.-

Art. 3º).- TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




EMILIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 275/95, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-